



LEG-SMV-005-2021

San Isidro, 26 de marzo de 2021.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES –SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

Nuestra empresa PROFUTURO AFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con informar que en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de Profuturo AFP celebrada en la fecha, se han adoptado los siguientes acuerdos que constituyen Hechos de Importancia:

1. Se aprobaron la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2020; tomándose conocimiento por parte de la Junta General de Accionista, acerca del Dictamen de los Auditores Externos sobre los referidos Estados Financieros – remitidos a vuestra institución con ocasión de la convocatoria respectiva-

Cabe señalar, que la Memoria y la información Financiera Individual Auditada que les alcanzáramos con nuestra comunicación de fecha 26 de febrero del presente año, no han sido objeto de modificación.

2. Con relación a la aplicación de resultados, se aprobó:

a) Registrar la Utilidad Neta del Ejercicio 2020 por el importe de S/. 110,946,071.17 en la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados.

b) El pago de dividendos en efectivo por S/ 146,599,448.60 de la cuenta de Resultados Acumulados; de los cuales (i) S/ 138,938,151.76 corresponden a las utilidades obtenidas en el Ejercicio 2017, monto al que luego de deducir los ajustes netos de S/ 5,613,703.40, resulta una utilidad neta disponible de S/ 133,324,448.36 con cargo a dicho Ejercicio; y (ii) S/ 13,275,000.24 corresponden a resultados acumulados de los ejercicios 2009 al 2012 retenidos por reserva del encaje marginal.

En consecuencia, el dividendo a entregarse será de S/ 7.59947883 por acción.

Se acordó delegar en la Gerencia General de la empresa la determinación de la fecha de registro y pago efectivo de los dividendos aprobados, así como cualquier otro aspecto que se requiera para hacerlo efectivo.

3. *Respecto del nombramiento de Directores, se acordó postergar su tratamiento y decisión para posterior oportunidad. Por tanto, de conformidad con el art. 163 de la Ley General de Sociedades, las personas que actualmente ejercen el cargo de Director continúan en funciones mientras no se produzca una nueva elección del Directorio.*
4. *Se aprobó por unanimidad la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021.*
5. *Se aprobó delegar en el Directorio facultades para la designación y contratación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2021.*
6. *Se aprobó el nombramiento de representantes para formalizar los acuerdos adoptados en la Junta.*

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente

PROFUTURO AFP

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. La Serna Jordan', written in a cursive style.

*Sheila La Serna Jordan
Representante Bursátil*